

PROCEDIMIENTOS PARA LOS TRÁMITES CONSULARES

SERVICIOS CONSULARES

Los requisitos específicos para conocer los aranceles, formas de pago y trámites a distancia en las solicitudes de servicios consulares, deberán consultarse en los sitios webs oficiales del consulado u oficina consular donde se presentarán o enviarán los trámites, cuyos enlaces mostramos debajo.

Información de interés:

El pasaporte cubano tiene una duración de 6 años en total y se prorroga una vez cada dos años (dos veces durante los 6 años). Es un requisito obligatorio haber realizado la primera prórroga para tener derecho a la segunda.

Los ciudadanos cubanos que, por algún motivo justificado, no puedan regresar a Cuba en el término de los 24 meses y deseen mantener la condición migratoria de residentes permanentes en el territorio nacional, pueden solicitar una prórroga de estancia por más de 24 meses en el Consulado de Cuba en el país donde se encuentren. Esta solicitud deberá presentarse un mes antes de cumplirse los 24 meses, contados a partir de la última fecha de salida de Cuba.

Las visas de turismo o tarjetas turísticas se expedirán únicamente a los extranjeros que viajen a Cuba por placer, turismo o recreo, vía aérea o marítima. Será válida para una sola entrada al territorio nacional, para una estancia de 30 días y prorrogable por 30 días adicionales en el buró del hotel donde se hospeda o ante las autoridades de inmigración cubana. Los extranjeros menores de edad deben adquirir una tarjeta de turismo individual, aun cuando estén registrados en los pasaportes de los padres.

Los matrimonios entre ciudadanos extranjeros o entre ciudadanos cubanos con ciudadanos extranjeros, en Cuba se realizan en las Consultorías Jurídicas Internacionales y Bufetes Internacionales habilitados al efecto.

Los documentos emitidos en el extranjero que se pretende surtan efecto en Cuba para trámites legales, independientemente de su naturaleza, antes de ser presentados en los consulados cubanos para su legalización deberán estar legalizados y certificados previamente por las autoridades correspondientes del país que emite el documento.

Los documentos en idioma extranjero deben estar traducidos al idioma español por un traductor acreditado. Tanto el original como la traducción deberán ser legalizados por las autoridades competentes del país donde se emite el documento y luego legalizarlos (original y traducción) ante el consulado cubano.

Cuando se tramite el traslado a Cuba de un cadáver o cenizas de un ciudadano cubano fallecido en el exterior, los interesados deberán comunicarse directamente con el Consulado de Cuba más cercano para informarse sobre los trámites y diligencias a seguir para estos lamentables casos.

Los trámites consulares que se soliciten por correo postal, a través de una agencia de mensajería o de una tercera persona, deberán abonar el importe correspondiente al trámite no personal.

Servicios consulares que se prestan a ciudadanos cubanos

Migratorios

[Inscripción consular](#)
[Renovación de pasaporte](#)
[Prórroga de Pasaporte](#)
[Documento de identidad y viaje](#)
[Prórroga de la estancia en el exterior por más de 24 meses](#)
[Residencia en el Exterior](#)
[Habilitación de pasaporte](#)
[Solicitud de residencia en el territorio nacional](#)
[Solicitud de la ciudadanía cubana](#)

Notariales

[Matrimonio](#)
[Transcripción de Matrimonio](#)
[Divorcio](#)
[Poder General](#)
[Poder Especial](#)
[Escritura de autorización para la confección de pasaporte y/o viaje al exterior por parte de los padres o representantes legales de los; menores de 18 años o incapacitados](#)
[Poder para matrimonio](#)
[Poder para divorcio](#)
[Poder de declaratoria de heredero](#)
[Transcripción de nacimiento](#)
[Transcripción de defunción](#)
[Legalización y Certificación de Documentos](#)

Solicitud de documentos a Cuba

[Certificación de nacimiento](#)
[Certifico de Licencia de Conducción](#)
[Certificación de soltería](#)
[Certificación de capacidad legal para el matrimonio](#)
[Certificación de antecedentes penales](#)
[Certificación de matrimonio](#)
[Certificación de Sentencia de divorcio](#)
[Certificación de Actos de Última Voluntad](#)
[Certificación de Declaratoria de Herederos](#)
[Certificación de Movimiento migratorio](#)
[Certificación de Extranjería](#)
[Certificado de Nacionalidad](#)
[Certificación de Ciudadanía](#)
[Certificación expedida por centro educacional](#)
[Certificación de defunción](#)
[Localización de paradero](#)

Otros servicios Consulares

[Traslado de cadáveres a Cuba](#)
[Traslado de cenizas a Cuba](#)

Servicios consulares que se prestan a extranjeros:

[Visa de turismo \(tarjeta turística\)](#)

[Visa familiar](#)

[Visa de periodista](#)

[Visa de negocios](#)

[Otras visas](#)

[Solicitud de Residencia en Cuba](#)

[Legalización y certificación de documentos](#)

[Matrimonio en Cuba](#)

[Matrimonio en el exterior](#)

[Divorcio](#)